

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II.**

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento (*Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, artículo 17*) de los diferentes procesos misionales de la UNIAJC y sus actividades relacionadas efectuó el seguimiento al manejo institucional del Sistema de Información y Gestión del Empleo público SIGEP II, generando un informe consolidado de la presente vigencia.

El SIGEP II, es un sistema público en el que reposa la información de las diferentes entidades del estado de todos los órdenes y sectores y la de los servidores públicos y contratistas vinculados a cada entidad en cada vigencia, y es el Departamento Administrativo de la Función Pública la entidad responsable del diseño, implementación, dirección y administración de este Sistema.

Es fundamental conocer que la obligatoriedad del reporte permanente de la información actualizada de las entidades públicas, sus funcionarios y contratistas, proviene de las Leyes 489 de 1998 y 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, disposiciones que estructuran el marco normativo de este sistema.

En este contexto la UNIAJC como un establecimiento público de educación superior ha de cumplir a cabalidad con la compilación, organización y reporte de su información en los tiempos establecidos, no solo por la estricta exigencia legal que opera sobre el sistema en referencia, sino también esta plataforma se configura como un elemento fundamental y vital para asegurar la transparencia en la vinculación de los servidores públicos y contratistas de la institución al igual que fortalece la innovación en el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

De manera consecuente con lo anteriormente expuesto, el presente informe presenta en un lenguaje claro y accesible los resultados del ya descrito proceso de evaluación y seguimiento al manejo institucional del SIGEP II en sus módulos de hoja de vida, bienes y rentas, gestión de contratos y vinculación.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al registro de la información reportada por Administración de personal y Oficina Asesora de Jurídica Contratos, referente a las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los funcionarios, así como las hojas de vida de los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión del Institución Universitaria Antonio José Camacho, por medio de la comparación de los reportes generados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con el fin de evaluar la oportunidad de la misma y el cumplimiento de la normatividad vigente.

3. ALCANCE

Creación de perfil institucional en la plataforma SIGEP II, reporte de información de servidores públicos y contratistas vinculados con la UNIAJC y sus respectivas novedades en la referida

plataforma para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

4. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Constitución Política. Artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 190 de 1995
- ley 489 de 1998 arts. 36 y 37
- ley 909 de 2004 –art 18
- Decreto 1083 de 2015 (Artículo 2.2.17.7) Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas.
- Decreto 1083 de 2015 (Artículo 2.2.5.1.9) declaración de bienes y rentas.
- Circular Externa 100-004 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Instructivo Registro Entidades Departamento Administrativo de la Función Pública.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, procedió en un primer momento a requerir de las oficinas de administración del personal y asesora de jurídica los reportes de información internos respecto a los funcionarios públicos y contratistas con vinculación activa con la institución.

Posteriormente a través del rol de Control Interno habilitado institucionalmente en la plataforma del aplicativo SIGEP II, se consulta los reportes institucionales a fin de descargar los catálogos que arroja el Sistema, así:

- Monitoreo Actualización Hoja de vida
- Monitoreo Bienes y Rentas
- Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

Así mismo, se efectúa consulta en: Vinculaciones / Desvinculaciones, las novedades sobre servidores públicos y contratistas.

Lo anterior, fue comparado con la información que al respecto remitieron las oficinas indicadas de manera precedente.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto del seguimiento realizado por el equipo de la oficina de Control Interno al fortalecimiento de la plataforma SIGEP II en los términos y parámetros expuestos en el objetivo de este informe, como primer filtro, se verificó la creación del perfil institucional en la plataforma SIGEP II, con lo cual se valida la existencia de la institución en este sistema de información pública. El equipo auditor de la Oficina Control Interno constató que la UNIAJC cuenta con su perfil institucional y el mismo incluye los datos mínimos necesarios de identificación, como son: NIT, naturaleza jurídica, sector, nivel administrativo, norma de creación, entre otros.



Captura de Pantalla sistema SIGEP II Rol Control Interno

Link documento soporte: [DetalleInformaciónEntidadINSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO-29112022.pdf](https://drive.google.com/file/d/12022/view?usp=sharing)

En un segundo filtro, se procedió a generar los reportes de la Plataforma SIGEP II, frente a Actualización Hojas de vida, Monitoreo Bienes y Rentas y Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, reportes que no fueron generados por el sistema, indicando mediante mensaje de Error, que no se encuentran disponibles debido a que la Institución Universitaria aún no cuenta con la Planta de Personal cargada en el sistema, tal y como puede observarse en las siguientes capturas de pantalla sobre las consultas generadas por el equipo de la Oficina de Control Interno:

Monitoreo de HV



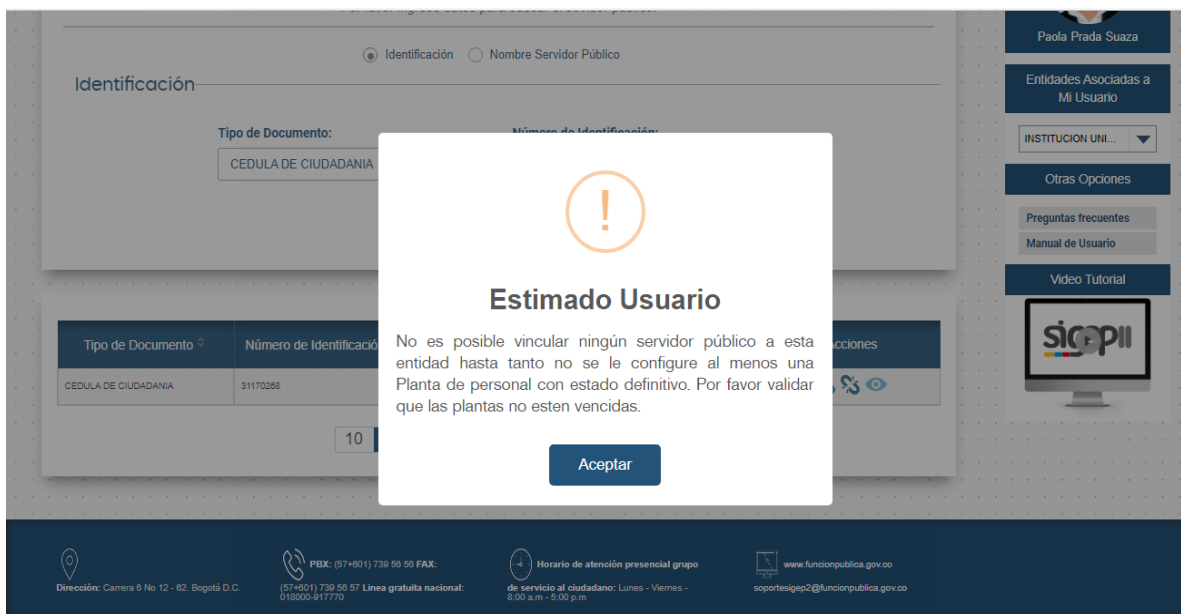
Captura de Pantalla sistema SIGEP II Rol Control Interno

Monitoreo de Declaración de Bienes y Rentas



Captura de Pantalla sistema SIGEP II Rol Control Interno.

Monitoreo ingreso de Servidores Públicos



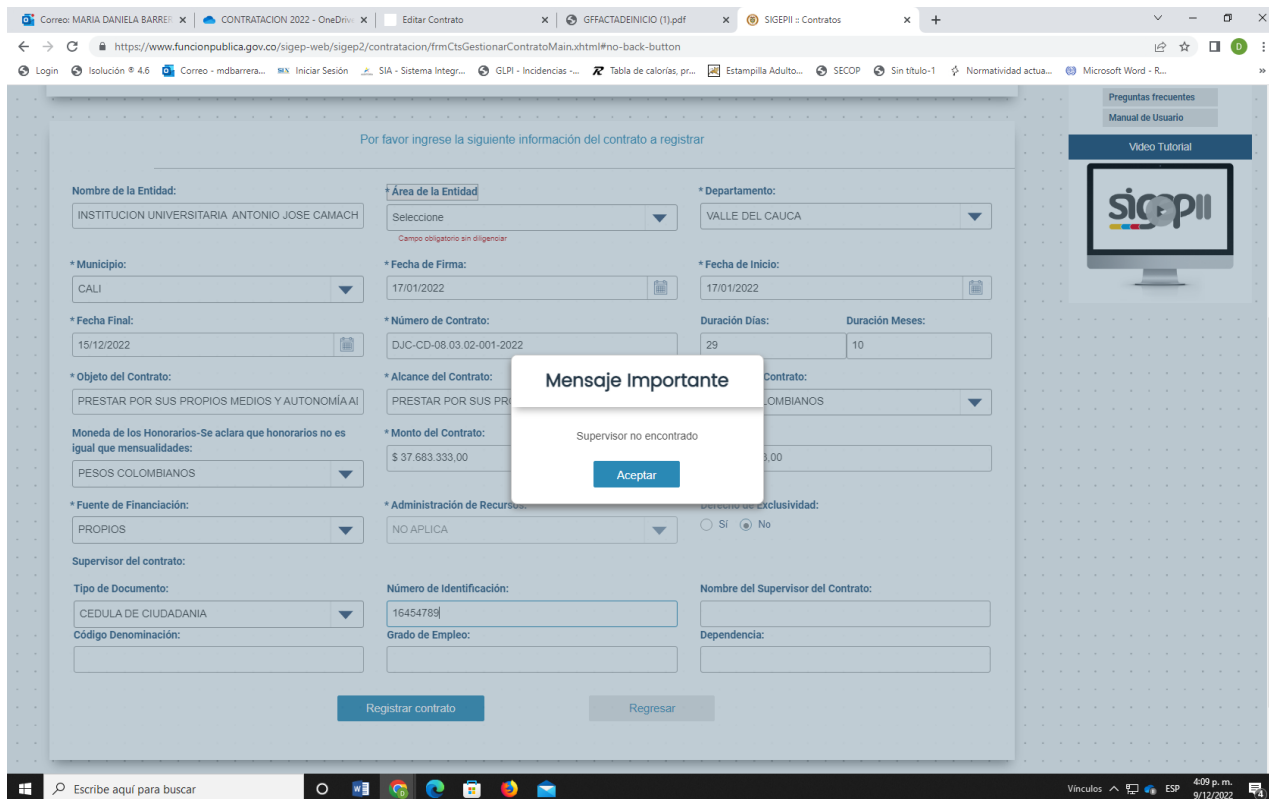
Captura de Pantalla sistema SIGEP II Rol Oficina Administración del Personal

Visto lo anterior, se evidencia que, a la fecha, la institución no cuenta con información reportada en la plataforma respecto de los servidores públicos y contratistas vinculados con la misma en la vigencia 2022, situación que fue advertida por la Oficina de Control Interno en el mes de mayo del año en curso a la oficina de Administración de Personal.

Ante esta situación se requirió a la jefe de la oficina de Administración de Personal a efectos de que explicara los motivos por los cuales aún no se dispone en la plataforma SIGEP II de la información para acceso público respecto del personal al servicio de la UNIAJC, ante lo cual la referida funcionaria expuso que las acciones en caminadas al cargue de la información fueron adelantadas bajo la responsabilidad del anterior jefe de esa oficina cuyas funciones asumió en encargo a partir del mes de septiembre del 2022. De acuerdo a lo expuesto por esa dependencia la información de los servidores públicos no se ha logrado cargar debido a que aún no se ha terminado el desarrollo de los formatos técnicos suministrados por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la disposición en la plataforma de la Planta Global de la UNIAJC, proceso que habilita el cargue de la información institucional y sin el cual no es posible reportar la planta de personal al SIGEP II.

En la misma línea se requirió al jefe de la oficina Asesora de Jurídica a efectos de conocer la justificación del no reporte de la información de los contratistas de la institución en el SIGEP II, ante lo cual expuso que la razón obedece a que la no disponibilidad de la Planta Global en el sistema inhabilita el rol de su oficina para el cargue de la información por lo cual, dependen exclusivamente del proceso que desde Administración de Personal se adelante para la elaboración final y posterior revisión con visto bueno del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a través de la asesora designada, de los formatos técnicos asociados a la Planta Global de la UNIAJC.

Monitoreo Supervisores Contratos



Captura de pantalla sistema SIGEP II rol oficina Asesora de Jurídica.

Ante la situación institucional actual en el SIGEP II, la Oficina de Control Interno identifica y formula un **HALLAZGO** respecto a la inexistencia de información de los servidores públicos y contratistas vinculados con la UNIAJC en la vigencia 2022, debido a la imposibilidad de realizar el proceso de cargue de la información por cuanto la Institución a la fecha no ha completado el proceso de creación de la planta de cargos en la referida plataforma, proceso que debe adelantar la oficina de Administración del Personal y que es el factor habilitante en el SIGEP II para las funcionalidades que permiten reportar los funcionarios, contratistas, supervisores de contratos y variaciones de los nombramientos o de las prestaciones de servicio y el correspondiente acceso público a esa información.

Debe recalcar que la Oficina Control Interno en razón de su naturaleza como oficina asesora y en cumplimiento del rol de prevención que cumple dentro de la UNIAJC, ha formulado en otras vigencias, recomendaciones y observaciones frente a los procesos que eran necesarios adelantar para la migración institucional del SIGEP I al SIGEP II, acciones preventivas que fueron comunicadas a las dependencias gestoras mediante los Informes de Seguimiento adelantados por la Oficina Control Interno respecto al fortalecimiento de la referida plataforma, y que a efectos de entender la formulación del presente Hallazgo como una acción necesaria debido a la importancia que reviste la publicidad de la información de los funcionarios y contratistas que hacen parte de la Institución en cada vigencia, se traen a colación como antecedentes de la situación actual, así:

AÑO 2018 - RECOMENDACIONES.

- Es importante implementar conferencias, reuniones o canales de comunicación no verbal de actualización de Hoja de Vida y Bienes y Rentas; con el fin de lograr que la totalidad de los servidores públicos vinculados a Función Pública cumplan con este requisito e incluir al personal vinculado mediante los contratos de prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión para la actualización de la Hoja de vida en el SIGEP.
- En lo pertinente a la actualización de la Hoja de Vida, se reitera la función que tiene el Supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista (Resolución 251 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública, artículo 4, numeral 3); en razón a que se observaron algunos casos en donde la hoja de vida solo se actualizó hasta el mes de agosto y en otro caso no se encontró actualizada, evitando así que los abogados de la Oficina Asesora de Jurídica deban verificar también dicha información.
- Se sugiere que la entidad de baja en el sistema SIGEP a los funcionarios que ya no se encuentran vinculados como funcionarios públicos e igualmente como contratistas, por lo cual las desvinculaciones deben realizarse inmediatamente o en un tiempo mínimo desde que el funcionario o contratista se retira de la UNIAJC.
- Se requiere que los funcionarios que se encuentran vinculados a la institución actualicen la hoja de vida con la información requerida, recordando que los documentos pendientes se deben subir en PDF, y el no cumplimiento puede generar un proceso disciplinario.

- Se Sugiere eliminar los contratistas que aparecen actualmente como funcionarios públicos dentro de la UNIAJC.

Año 2019 - RECOMENDACIONES

- Es importante continuar la comunicación con los servidores públicos con el fin de recordarles la obligatoriedad de la actualización de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, aprovechando los diferentes medios de comunicación requiriéndolos para el cumplimiento en mención, y así lograr que la totalidad de los funcionarios cumplan con este requisito.
- Se recomienda a la oficina de Bienestar Humano requerir a los funcionarios que aparecen en la plataforma SIGEP con pendientes de cargar documentos soporte de la hoja de vida y completar el proceso, recordando que los documentos pendientes deben subirse en formato PDF, toda vez que el no cumplimiento puede generar un proceso disciplinario.
- De igual manera es importante que la oficina de Administración del Personal requiera a los 301 servidores públicos que a la fecha no han actualizado su hoja de vida, anexando los soportes necesarios, recordándoles que deben dar clic en la flecha añadir/actualizar para que la información quede cargada y actualizada, debido a que al no realizarse esta acción por parte del usuario no quedará registrados los nuevos datos y/o documentos, evitando reflejar la nueva actualización.
- Cabe resaltar el esfuerzo de la oficina de Administración del Personal en retirar los funcionarios que ya no laboran en la UNIAJC, sin embargo, se recomienda terminar el proceso de baja de las 53 personas pendientes de desvincular.
- Se recomienda el fortalecimiento de controles para el cargue de las hojas de vida con sus respectivos soportes de los servidores públicos en el SIGEP a fin de dar cumplimiento a las disposiciones dadas en cuanto a los reportes de información en la plataforma SIGEP.
- Continuar trabajando la información brindada para la actualización de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, con el fin de lograr que el 100% de los servidores vinculados a la UNIAJC, cumplan con las obligaciones legales al respecto.
- Se recomienda a la oficina de Administración de Personal Cargar en la plataforma SIGEP la planta completa de personal de la UNIAJC, con el fin de facilitar el ejercicio o labores de contratación de la oficina Asesora de Jurídica.
- Continuar ahondando esfuerzos para reforzar los mecanismos de control y seguimiento en cuanto a la actualización de la información general de la Entidad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, con el objetivo de dar cumplimiento a la gestión Administrativa y de Gobierno.

Año 2020 - RECOMENDACIONES

- De acuerdo con los resultados del seguimiento y a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, la Oficina de Control Interno

recomienda realizar una revisión detallada de la información tanto de funcionarios como de contratistas registrada en las bases de datos de las oficinas de Administración de Personal y Asesora de Jurídica de la UNIAJC, con el fin de que guarden coherencia con la información registrada en la plataforma SIGEP.

- Realizar las acciones respectivas por parte de la oficina de Administración del Personal, para informar a los funcionarios que realizaron el reporte de bienes y rentas incorrectamente realicen la corrección correspondiente, así como, que se efectuó el registro por parte de aquellos que no lo realizaron, aunque sea de manera extemporánea.
- Implementar la comunicación con los funcionarios recordándole la obligatoriedad de la actualización de la hoja de vida y el reporte de bienes y rentas, a través de los diferentes medios de comunicación y/o herramientas tecnológicas, requiriéndolos para el cumplimiento legal de estas obligaciones.
- Realizar la aprobación de las hojas de vida que se encuentran pendientes y avanzar en la actualización de la información, conforme a ello requerir a los funcionarios que no han realizado el cargue de documentos y completar el proceso.
- Se recomienda a la Oficina Administración de Personal, según cada caso, considerar realizar llamados de atención o adelantar gestiones pertinentes ante la Secretaría General por posible incidencia disciplinaria, de los funcionarios que sean renuentes en el incumplimiento de las obligaciones frente a la correcta actualización de hoja de vida con sus respectivos soportes, como el reporte de bienes y rentas adecuado.
- Dar de baja en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-, los funcionarios y contratistas que no se encuentran vinculados actualmente a la UNIAJC.
- Generar estrategias que fortalezcan los controles desde las Oficinas de Administración del Personal y Asesora Jurídica, para subir a la plataforma SIGEP la información requerida de manera permanente, con el fin de que los reportes de este aplicativo permanezcan actualizados y en la próxima vigencia se dé mayor cumplimiento a las disposiciones legales frente a lo reportado en la plataforma en mención.
- Al efectuar nuevas contrataciones realizar la vinculación de los contratos en el SIGEP a la mayor brevedad posible, con el fin de mantener la información actualizada con las directrices de la Función Pública.
- La cantidad de contratos vinculados en el sistema sea igual a la cantidad de contratistas vigentes en la entidad, por lo cual se recomienda manejar archivos que consoliden y organicen mencionados contratos para facilitar la tarea de seguimiento.
- Es de aclarar, que, si los servidores públicos y contratistas al momento culminar el proceso de actualización de hoja de vida no certifican que se encuentra actualizada, queda como si no se hubiera realizado el proceso, por lo tanto, es conveniente recordarles que deben dar click en la flecha añadir/actualizar para que la información quede cargada y actualizada, ya que el no efectuar esta acción no reflejará en la plataforma SIGEP la nueva actualización.

- Se recomienda incluir dentro del mapa de riesgos institucional la “desactualización de los registros en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP”, evidenciado en el presente informe de seguimiento, con el fin de establecer controles periódicos para que sean aplicados durante la vigencia 2021, y de esta manera garantizar que estos eventos no se vuelvan a materializar, afectando la gestión de las Oficinas Administración de Personal y Asesora Jurídica, lo anterior en aras de propender por el cumplimiento de los objetivos de la UNIAJC.
- Empezar acciones por parte de las oficinas de Administración del Personal como Asesora Jurídica que manejan la información en el SIGEP, frente a las recomendaciones señaladas en el presente informe con el fin de que la información reportada se ajuste más a la situación actual de la institución.

AÑO 2021 - RECOMENDACIONES

Desde la función de evaluación y seguimiento que ejerce la Oficina de Control Interno, es importante y de obligatoriedad a la normatividad, tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Sobre la actualización de las plantas de personal, la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015 (Libro II, Título 17) señala las acciones que deben tener en cuenta las entidades y organismos de la Administración Pública para mantener actualizadas sus plantas de personal como mínimo cada dos años, entre las cuales cabe mencionar: “(...) c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones. (...) e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional (...) PARÁGRAFO 1. Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio. (...)”. Como también tener en cuenta, que debe: A. Migrar o actualizar la información registrada en el SIGEP I al SIGEP II. B. Actualizarlas hojas de vida de los servidores públicos, y el registro de la hoja de vida de los contratistas. C. Actualizarla declaración de bienes y rentas. D. Registro de Vinculación y desvinculación. E. Registro de los contratos activos de las vigencias anteriores. 2. Con ocasión de la expedición de la Ley 1955 de 2019 (artículo 196), Decreto 2365 de 2019, Decreto 491 de 2020, y la Directiva Presidencial 01 y 02 de 2020, normas relacionadas con el ingreso de los jóvenes al servicio público y el seguimiento del trabajo virtual en casa, la entidad competente en la materia, solicita diligenciar y/o actualizar la encuesta de seguimiento trimestral en dichos temas, en los canales dispuestos (Plataforma SIGEP) para ello por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP

Visto lo anterior, ante la imposibilidad técnica de realizar la verificación de la información institucional que como deber legal debe estar publicada en la Plataforma SIGEP II, en el presente informe se presenta la información que reposa en las bases de datos institucionales, respecto a la Planta de Cargos, los funcionarios públicos y los contratistas por prestación de servicios vinculados con la Institución en la vigencia 2022 y activos a la fecha de corte de este informe.

ACTUALIDAD INSTITUCIONAL (PLANTA DE CARGOS, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS)

Consolidada la información reportada a la Oficina de Control Interno por las oficinas de Administración del Personal y Asesora de Jurídica, se presentan los siguientes datos con fines estadísticos, sobre la actualidad institucional respecto a los siguientes ítems:

Planta de Cargos.

En la actualidad la UNIAJC cuenta con una planta de 217 cargos para funcionarios públicos, sobre la cual existen 130 nombramientos vigentes y 87 cargos vacantes, discriminados como se detalla a continuación:

DENOMINACION CARGO DE LEY	NIVEL	CODIGO	GRADO	NATURALEZA	NUMERO DE PLAZAS APROBADAS	NOMBRADOS	VACANTES
Rector Institución Universitaria	Directivo	048	07	Periodo	1	1	0
Vicerrector Institución Universitaria	Directivo	098	06	Libre nombramiento y Remoción	2	2	0
Secretario General	Directivo	064	05	Libre nombramiento y Remoción	1	1	0
Decano Institución Universitaria	Directivo	007	04	Libre nombramiento y Remoción	6	5	1
Director Operativo	Directivo	009	04	Libre nombramiento y Remoción	2	1	1
			03	Libre nombramiento y Remoción	3	1	2
			01	Libre nombramiento y Remoción	13	12	1
Director Operativo	Directivo	009	04	Libre nombramiento y Remoción	1	1	0
Jefe de Oficina	Directivo	006	04	Libre nombramiento y Remoción	1	1	0
			04	Periodo	1	1	0
			03	Libre nombramiento y Remoción	2	2	0

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE OFICINA CONTROL INTERNO

			02	Libre nombramiento y Remoción	4	4	0
			01	Libre nombramiento y Remoción	5	3	2
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Asesor	115	03	Libre nombramiento y Remoción	1	1	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	Asesor	115	03	Libre nombramiento y Remoción	1	1	0
Asesor	Asesor	105	01	Libre nombramiento y Remoción	2	1	1
Tesorero General	Profesional	201	05	Libre nombramiento y Remoción	1	1	0
Profesional Universitario	Profesional	219	04	Carrera Administrativa	3	1	2
			03	Carrera Administrativa	5	5	0
			01	Carrera Administrativa	3	3	0
Profesional Universitario Área de la salud	Profesional	237	02	Carrera Administrativa	4	3	1
Técnico Administrativo	Técnico	367	03	Carrera Administrativa	3	3	0
			02	Carrera Administrativa	19	16	3
			01	Carrera Administrativa	14	10	4
Técnico Operativo	Técnico	314	03	Carrera Administrativa	2	1	1
			01	Carrera Administrativa	9	7	2
Secretario	Asistencial	440	04	Carrera Administrativa	2	1	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	01	Carrera Administrativa	46	9	37
Auxiliar Área de la salud	Asistencial	412	02	Carrera Administrativa	4	2	2
Auxiliar de servicios	Asistencial	470	03	Carrera Administrativa	1	1	0

Generales			02	Carrera Administrativa	28	20	8
Celador	Asistencial	477	01	Carrera Administrativa	27	9	18

Nombramientos vigentes.

Con corte a 12 de diciembre de 2022, la UNIAJC cuenta con 130 funcionarios públicos nombrados en las diferentes modalidades: 37 de libre nombramiento y remoción, 2 funcionarios de periodo y 91 funcionarios en provisionalidad:



Link archivo Verificación: [Listado Actualizado 12 Dic 2022.xlsx](#)

Contratistas Prestación de Servicios.

Con corte al 12 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Jurídica reporta que en la actualidad la UNIAJC cuenta con 123 contratistas, personas naturales vinculadas como prestadores de servicios profesionales y apoyo a la gestión.



Link archivo Verificación: [INFORME CONTRATISTAS NATURALES - VIGENTES.xlsx](#)

7. HALLAZGOS

7.1 Inexistencia de información de los servidores públicos y contratistas vinculados con la UNIAJC en la vigencia 2022, debido a la imposibilidad de realizar el proceso de cargue de la información por cuanto la Institución a la fecha no ha completado el proceso de creación de la planta de cargos en la referida plataforma, proceso que debe adelantar la oficina de Administración del Personal y que es el factor habilitante en el SIGEP II para las funcionalidades que permiten reportar los funcionarios, contratistas, supervisores de contratos y variaciones de los nombramientos o de las prestaciones de servicio y el correspondiente acceso público a esa información.

8. CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento al fortalecimiento de la Plataforma SIGEP II por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, la Oficina de Control Interno concluye:

- La Institución se encuentra debidamente registrada en la Plataforma SIGEP II y su perfil cuenta con la información legal de identidad, naturaleza jurídica, nivel, entre otros datos que se permiten ser consultados por el público en general.
- La migración de la información institucional de SIGEP I a SIGEP II, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se encuentra completa y operando en la plataforma desde abril de 2022.
- La Institución no cuenta a la fecha, con la información cargada en el SIGEP II respecto de los funcionarios y contratistas vinculados en la vigencia 2022, sus novedades, informe

de declaración de bienes y rentas, ni su planta de cargos, situación que ha generado un hallazgo debido a la importancia legal que reviste ese proceso.

9. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en observancia del panorama general de la Institución en la plataforma estatal SIGEP II, realiza las siguientes recomendaciones que deben ser atendidas por las dependencias gestoras a efectos de mejorar los resultados en sus correspondientes acciones:

- La Oficina de Administración del Personal bajo el liderazgo de la Vicerrectoría Administrativa, debe completar de manera urgente, el proceso de diseño y registro de la Planta de Cargos en la Plataforma SIGEP II, junto a la demás documentación e información requerida por la plataforma, a fin de habilitar el cargue de la información de los funcionarios públicos, contratistas y sus novedades, al servicio de la UNIAJC.
- Las oficinas de Administración del Personal y Asesora de Jurídica, han de mantener un banco de datos de alimentación permanente, respecto al número de funcionarios y contratistas por prestación de servicios vinculados con la UNIAJC, su identidad, forma de vinculación, extremos temporales (según aplique), salarios u honorarios devengados, link de acceso al archivo del acto administrativo de nombramiento o al contrato; esto, a efectos de disponer de la información en tiempo real y facilitar el cargue de la misma a la plataforma SIGEP II.
- Se exhorta a la Vicerrectoría Administrativa a construir con la oficina de Administración del Personal, un cronograma para la revisión, actualización y cargue de la información correspondiente a los funcionarios públicos de la Institución a la plataforma SIGEP II, con la asignación de responsables de dicho procedimiento, a efectos de organizar estos procesos periódicos, evitar retrasos en la publicidad de la información y prevenir la materialización de riesgos que generen consecuencias negativas a la Institución.

Atentamente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe de Oficina de Control Interno
UNIAJC

Elaboró: Dr. Oscar Mauricio Ojeda – Abogado Oficina Control Interno
Revisó: Dra. Liliana Herrera Belalcázar – Jefe Oficina de Control Interno

